Convocatoria Pública 001 de 2019

Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

Nombre de la comunidad organizada proponente:
FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, LA CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

Representante Legal:
LUIS CARLOS FLOREZ GONZÁLEZ

Dirección: Calle 4 #13 -20

Teléfono Celular: 3016484625

Correo electrónico de contacto:
luis22@adorador@hotmailmail.com

Municipio: El Reten
Departamento: Magdalena

ORIGINAL

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

PROPONENTE: FUNDACIÓNPARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA DE EL RETEN

TEMAS	PAG
Tabla de Contenido	1
Presentación de la Propuesta	2
Objeto	3
Manifestación General del Proponente	4
Anexo No. 1.- Carta Presentación de la Propuesta	40
Anexo No. 2.- Compromiso anticorrupción	43
Anexo No. 3.- Certificación de cumplimiento pago parafiscales	45
Anexo No. 4.- Compromiso participación Junta de Programación	47
Anexo No. 5.- Proyecto de Radiodifusión Sonora Comunitaria	58
Anexo No. 6.- Rotulo para Presentación Propuesta	60
Certificado de Trabajo Comunitario	62
Certificado Cámara de Comercio	74
Certificado Contraloría de la Proponente	77
Registro Único Tributario	78
Copia cédula de ciudadanía de la Representante Legal	80
Certificado de la Contraloría de la Representante Lega	81
Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría	82
Certificado de Policía de la Representante Legal	83
Certificado de Medidas Correctivas – RNMC	84
Acta de Asamblea General	86

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PROPONENTE: FUNDACIÓNPARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA DE EL RETEN

Nombre de la comunidad organizada Proponente:

FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

Dirección:
CALLE 4 #13-20

Teléfono Cel. 3016484625

Correo electrónico: luis22adorador@hotmail.com

Municipio:
EL RETEN

Departamento:
MAGDALENA

EL RETEN , NOVIEMBRE 15 DE 2019

OBJETO:

Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D; para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PROPONENTE: FUNDACIÓNPARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA DE EL RETEN

MANIFESTACION GENERAL DEL PROPONENTE

La propuesta atenderá las formalidades que sobre el particular establece la Constitución Nacional, Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2006 y Ley 1341 de 2009, Ley 1978 de 2019 Decreto 1414 de 2017, Resolución 00415 de 2010 y, Decreto 4828 de 2008, como es la respuesta de cada uno de los términos consignados en los Términos de Referencia de la Convocatoria No. 001 de 2019 y los Adendos dictados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con ocasión de la presente convocatoria

Consecuente con lo manifestado, procedo a contestar los términos de Referencia de la Convocatoria No. 001 de 2019, como se consigna a continuación:

PREAMBULO

Declaro Conocer y Acepto el contenido del presente título y en su fundamentación que corresponde a la filosofía que ha tenido el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para decidir la presente convocatoria, que armoniza con las normas citadas y con el compromiso con el Acuerdo de la Habana, en procura de una Paz Duradera; convocatoria que se hace dentro del marco de la trasparencia.

1. INTRODUCCIÓN

Declaro Conocer y Acepto el contenido del título 1, de los Términos de Referencias de la Convocatoria No.001 de 2019. La introducción de los Pliegos de Referencias, es consecuente con la necesidad del servicio comunitario de radiodifusión sonora para cada uno de los municipios convocados, entre los que se

encuentra el municipio de la presente propuesta, como es el municipio de EL RETEN - Magdalena.

La propuesta acogerá lo dispuesto en la Ley 1341 de 2009 y la Resolución 000415 de 2010 en lo relacionado con el servicio de radiodifusión sonora en la modalidad de programación comunitaria, que define el servicio comunitario de radiodifusión sonora como un servicio público participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento; a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores sociales, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

En todo caso, el municipio de EL RETEN – Magdalena, para el cual se presenta la propuesta tiene asignada la frecuencia de operación, determinada en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión en Frecuencia Modulada y demás parámetros técnicos como son: FRECUENCIA DE OPERACIÓN: 88.4 MHz; POTENCIA DE OPERACIÓN: 250 Vatios; DIFERENCIA DE ALTURA (h): 30 Metros; DISTINTIVO DE LLAMADA: HJJ59; CLASE: D; FRECUENCIA DE ENLACE: 313.5 MHz; CODIGO DE EXPEDIENTE: 54573

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PROPONENTE: FUNDACIÓNPARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA DE EL RETEN

En cumplimiento estricto de los Términos de Referencia, he atendido lo dispuesto en el inciso 4) del título INTRODUCCIÓN y como tal he comprado que mi Representada está habilitada para participar en esta convocatoria, al haber leído cuidadosamente el contenido de los términos de referencia; he verificado que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la propuesta, consecuente con lo allí prescritos, estoy totalmente convencido con el cumplimiento de las condiciones y requisitos señalados en los términos de referencia.

Mi propuesta está ajustada al cronograma de los términos de referencia y, permanentemente estoy consultando el portal www.mintic.gov.co y la propuesta será presentada como viene dicho en la introducción y en las condiciones especiales prescritas en los términos de referencia.

Por su parte, como Proponente, la FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA recibirá cualquier comunicación al correo electrónico

luis22adorador@hotmail.com y, para informar o preguntar algo, la Proponente utilizará el correo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones minticresponde@mintic.gov.co

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS.- Acepto la decisión del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de convocar las veedurías que sean procedente para garantizar la trasparencia en el presente proceso, cumpliendo con los prescrito en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, armonizado con el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del DUR 1082 de 2015.

2.2. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÒN.- Acepto que todos los costos derivados de la presentación de la presente propuesta son a cargo exclusivo de la Proponente y, la misma mantiene indemne al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, no se reserva derecho alguno para demandar al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

2.3. COMUNICACIONES.- En el evento de interactuar con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, utilizaré los correos consignados en este títulos como es convocatoriacomunitarias2019@mintic.gov.co, además correspondencia física al Edificio Murillo Toro, Carrera 8ª entre calles 12A y 12B en Bogotá D.C. y reconocemos que tenemos la responsabilidad de confirmarle al Ministerio la confirmación del recibo de la información.

Consecuente con este subtítulo, en este documento atendemos el contenido del pliego de los Términos de Referencia, exigidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; además reiteramos nuestro correo electrónico luis22adorador@hotmail.com para recibir toda información proveniente del Ministerio.

Adicionalmente aceptamos presentarla propuesta en las condiciones prescrita en los Términos de Referencia, cual es en medio físico en la dirección: Edificio Murillo Toro, Carrera 8ª entre calles 12A y 12B en Bogotá D.C., en original y dos (2) copias, en sobres cerrados y rotulada como se ha prescrito.

Esperamos no hacer observaciones al Ministerio respecto a los Términos de Referencia, pero de hacerlo será fundamentado en la ley y los reglamentos y, con la esperanza que el Ministerio los atienda como lo ha expresado.

Somos conocedores de lo prescrito en el Parágrafo 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, respecto a la gratuidad de los términos de referencia, los cuales hemos obtenido del portal www.mintic.gov.co

2.4. IDIOMA. - Nuestra propuesta, en su totalidad, se presenta como viene dicho, en el idioma castellano.

2.5. DEFINICIONES. – Así Como viene dicho en este numeral, declaramos y aceptamos las definiciones de los términos en el cuadro sinóptico sobre el particular.

3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITAIO

3.1. Declaro Conocer y Acepto el contenido del numeral 3.1., cuyo objetivo es "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D; la convocatoria aplica a los municipios del territorio nacional, relacionados en el anexo técnico de estos términos de referencia."

3.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y RÉGIMEN LEGAL.- Declaro Conocer y Acepto el contenido del presente numeral y en el cual se prescribe a las normas a que estaos sometido en relación a las normas de radiodifusión sonora, entre otras Ley 1341 de 2009 ; Ley 1978 de 2019 y Resolución 415 de 2010 y, en materia de contratación las Leyes 80 de 1993 y, 1150 de 2007; es decir, el proceso está garantizado del cumplimiento de los principios de transparencia , selección objetivo y de la oportunidad de participar en esta convocatoria.

También proceden los principios consignados en los artículos 57 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 59 de la Ley 1450 de 2011, en armonía con el artículo 89 de la Resolución 000415 de 2010.

3.3. SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO. - Entendemos la condición de recurso escaso que constituyen los 582 canales que conforman la Banda F.M., enmarcados en el Rango 88.0 MHz a 108.0 MHz., tal como está contenido en el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias (CNABF); en Banda de Frecuencia Modulada, para estaciones Clase D y, observando la topografía, extensión del municipio y la distribución de la población urbana y rural dentro del municipio.

Una vez viabilizada y licenciada la Comunidad Organizada que represente, nos comprometemos cumplir con el objeto de la concesión y mantendremos el proyecto respetando la duración de la concesión y garantizando el cumplimiento de los fines del servicio de la programación comunitaria, observando el servicio participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento que sea asignada; a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la

convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

Nuestra Comunidad Organizada FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, hace mérito comprobado de participar en esta Convocatoria y ser seleccionado, como está demostrado con el trabajo comunitario realizado y capacidad y convocatoria para constituir la Junta de Programación y demás condiciones prescritas para las Concesionarias para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la modalidad de programación comunitaria; destacando el cumplimiento de las formalidades prescritas en el artículo 86 de la Resolución 000415 de 2010 y, destacando que cumplimos con los requisitos contemplados en el artículo 87 del mismo acto administrativo citado en este inciso.

A continuación se detallan los certificados de trabajo comunitario:

CERTIFICADOS DE TRABAJO COMUNITARIO			
ITEMS	NOMBRES ENTIDADES	SECTOR	MESES
1	Policía Nacional – EL RETEN	Seguridad	60.00
2	Cooperativa de Educadores del Magdalena	Cooperativo	25,00
3	Parroquia de San Fernando Rey	Religioso	58,50
4	Festival Regional I.E. Sagrado Corazón de Jesús	Cultural	58,96

5	Gestión de Riesgo y Desastre	Prevención	60,00
6	Cuerpo de Bomberos de EL RETEN	Trabajo Voluntario	58,23
7	Fundación Nacional Festival Provinciano	Cultural	60,00
8	Comando General Fuerzas Militares	Militar	49,31
9	Instituto Departamental de Deportes	Deportes	60,00
10	Norita Productos y Servicios	Comercio	29.00
11	I.E. Carmen Emilce De La Hoz	Educación	36.00
12	FUNDACIÓN REDNACER	Salud	36.00

Además, expresamos nuestro compromiso de cumplir los incisos 9, 11, 12 13 y, del 14 del numeral 3.3. del 3. Título de los Términos de Referencia.

3.4. JUNTA DE PROGRAMACIÓN. - Manifestamos de manera expresa e irrevocable, nuestro compromiso de cumplir con los dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Resolución 000415 de 2010, lo cual desde ya demostramos, cuando presentamos once (11) Organizaciones de los sectores: Derechos Humanos, conforme a certificación del Personero Municipal de EL RETEN ; Salud, expedido por la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE EL RETEN; Sector de Salud, certificación expedida la Secretaría de Salud de EL RETEN; Seguridad, conforme certificado expedido por la Estación de Policía de El Reten; Sector Educación como consta en certificación expedido por la I. E. D. SAN JUAN BAUTISTA; sector Participación Ciudadana, certificado por el Concejo Municipal de El Reten; Discapacidad, conforme a certificado expedido en Fundación de Discapacitados de El Reten; Sector Infraestructura, conforme a certificado expedido por la Secretaría de Planeación de El Reten; Sector Grupos Marginados,

conforme a certificado expedido por la Secretaría de Gobierno de El Reten; Sector Servicios Públicos conforme a certificado expedido por la Empresa de Acueducto de El Reten; Sector Población Vulnerable, conforme a certificado expedido por la Oficina de Promoción Social que nos garantizan una Calificación de treinta (30) puntos.

Las Entidades que conformarán la Junta de Programación en detalle son:

CARTAS CONSTITUCION JUNTA DE PROGRAMACION		
ITEMS	NOMBRES ENTIDADES	SECTOR
1	Policía Nacional – EL RETEN	Seguridad
2	E.S.E. Hospital local de El Reten	Salud
3	Personería Municipal de El Reten	Derechos Humanos
4	UMATA de El Reten	Agropecuario
5	Secretaría de Salud del El Reten	Salud
6	I.E.D. San Juan Bautista	Educación
7	Oficina de Promoción Social de El Reten	Población Vulnerable
8	Empresa de Aguas de El Reten	Servicios Públicos
9	Fundación de Discapacitados de El Reten	Discapacidad
10	Secretaría de Gobierno y Educación	Educación
11	Secretaria de Planeación	Estatal Infraestructura

3.5. OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO.- La FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, como Proponente, potencial viabilizada su propuesta, tendremos en cuenta los fines del citado servicio y haremos armonioso el proyecto de radial incluido en esta propuesta y así será materializado y, como tal cumpliremos con las obligaciones derivada de la

concesión y, de manera concordante con lo dispuesto en las Leyes 1341 de 2009; Ley 1978 de 2019; en los Decretos 1078 y 2433 de 2015 y, Decreto 290 de 2017; Resoluciones 000415 de 2010 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Resolución 774 de 2018 expedida por la Agencia Nacional del Espectro y, en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM), así como en las normas que les adicionen, modifiquen, sustituyan o reglamenten.

Adicionalmente, nos comprometemos a cumplir con lo dispuesto en los literales siguientes del numeral 3.5, los cuales son: Literales del c) al r), compendiados en los Términos de Referencia. En esta misma forma, manifestamos nuestro compromiso de cumplir con las prescripciones de los tres últimos incisos de este numeral 3.5.

3.6. ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONCESIÓN. – Nos comprometemos a observar todos los aspectos técnicos, una vez se nos conceda la licencia, para lo cual presentaremos un estudio técnico dentro de los lineamientos del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, dentro de los cuales se incluye el Concepto Favorable de la Unidad Especial de la Aeronáutica Civil, al igual que presentar certificado de la Secretaría de Planeación o Infraestructura del correspondiente municipio.

También cumpliremos con la protección de radiaciones, tanto para el público como con los trabajadores y colaboradores de la emisora que se establezcan para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, en la modalidad de programación comunitaria.

3.7. DURACION DE LA CONCESIÓN. – Aceptamos el término de veinte (20) años de la Concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la modalidad de programación comunitaria que se nos conceda, más sus prórrogas, conforme el artículo 9 de la Ley 1978 de 2019, que modificó el artículo 12 de la Ley 1341 de 2009.

3.8. TERMINACIÓN DE LA CONCESIÓN. - Somos conocedores y aceptamos las prescripciones del artículo 11 de la Resolución 000415 de 2009, respecto a terminación de la concesión, los cuales se precisan en los literales a), b), c), d), e) y f) del citado artículo.

3.9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA CONCESIÓN. – El servicio de radiodifusión sonora en la modalidad de programación comunitaria, que se otorgue a la FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA será prestado en el municipio de EL RETEN – Magdalena, que es el mismo municipio de la Proponente, futura Concesionaria.

No obstante, lo anterior, a título de excepción para todos los efectos legales, la sede de la concesión se tiene a Bogotá D.C.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

PROPONENTE: FUNDACIÓNPARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA DE EL RETEN

PROPUESTA

Declaro Conocer y Acepto el contenido del título "4. PROPUESTO" y de manera puntual lo descrito en los siguientes numerales:

3.10. PRESENTACIÓN. - Declaro Conocer y Acepto presentar la propuesta "UNICAMENTE" en medio físico en el Edificio Murillo Toro, ubicado en la Carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá D.C., Piso 1, Punto de Atención Presencial, donde radicamos y presentamos los sobres que contienen la propuesta, en las urnas destinadas para el efecto, conforme a los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia y acompañada de los anexos aquí requeridos.

Aceptamos que la hora para efectos de la propuesta se determinará conforme lo establecido en el numeral 14 del artículo 6 del Decreto 4175 de 2011, para lo cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dispondrá del lugar antes precisado y, allí se presentará la propuesta.

Aceptamos que la Audiencia de Cierre del Proceso, sea el día último de entrega de las propuestas y la hora fijada en los términos, en el Auditorio del Edificio Murillo Toro, en la Carrera 8ª entre Calles 12A y 12B de la

ciudad de Bogotá D.C., por tanto, también aceptamos el Acta que se levante y recoja todo lo relacionado con el proceso, atendiendo las propuestas presentadas para los municipios del Anexo Técnico de los Términos de Referencia.

Aceptamos y es coherente con la realidad, el hecho que se remitan vía correo siempre que las mismas hayan sido enviadas con anterioridad a la fecha y hora límite establecidas para la presentación de las propuestas y que sean recibidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a más tardar dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha mencionada. Al culminar dicho plazo se levantará acta en la cual se relacionarán las propuestas recibidas en esta condición y, con las demás formalidades sobre el particular; esta consideración es la única EXCEPCION sobre el particular y, por tanto, las propuestas que se presenten con posterioridad a la fecha y hora fijadas como límite para la recepción serán consideradas con extemporáneas.

Reconocemos que, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no tiene responsabilidad alguna cuando la propuesta haya sido entregadas de manera incorrecta o identificadas; y aceptamos no se reciban propuestas por FAX o correo electrónico.

Aceptamos que la publicación sobre los proponentes y la hora de presentación de las propuestas sean publicadas en el portal www.mintic.gov.co

Nuestra propuesta se presenta en Original y dos (2) Copias, en idioma castellano, sin incluir hojas en blanco, pero si con rótulos y, foliadas en orden consecutivo ascendente, en sobre cerrado y rotulado. Conforme lo define el ANEXO 6 de los Términos de Referencia. Todos los costos y gastos son asumidos por la Proponente.

3.11. RETIRO DE LAS PROPUESTAS.- Conocemos y aceptamos la condición de no retirar propuesta parcial o total, una vez que mi Representada la haya entregada donde está previsto, hasta tanto no se haya la licencia correspondiente; al igual que aceptamos la condición de presentar alguna información complementaria, ni aclaratoria, bajo cualquier motivo, a no ser que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones requiera a la Proponente, cumpliendo las condiciones prescrito en los Términos de Referencia.

3.12. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA. - Conocemos y Aceptamos, presentar nuestra propuesta bajo los términos de referencia y, en el efecto que haya documentos no aportados y que sean subsanables y, sea requerida la Proponente, nos comprometemos a presentarlos oportunamente. Ahora, aceptamos que, de no atenderse el requerimiento del Ministerio de

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para subsanar requerimientos, nuestra propuesta sea RECHAZADA.

Los documentos que aportaremos e impuesta en los Términos de Referencia, son: a) Carta de Presentación de la Propuesta; b) Compromiso anticorrupción; c) Acreditación de la existencia y representación del Proponente; d) Certificación sobre cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales; e) Documento de identificación tributaria (RUT); f) Certificado de Boletín de Responsables Fiscales; g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuradurías General de la Nación; h) Presentación del Proyecto de radiodifusión sonora comunitario e, i) Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación.

Aceptamos la actuación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ante presunción de falsedad de documentos apócrifos, de ponerlo en conocimiento de autoridades competentes.

3.13. REVISION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES. - Aceptamos lo dispuesto en los Términos de Referencia de la competencia de revisar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 de Términos de Referencia y, de requerirnos el Ministerio de Tecnologías

de la Información y las comunicaciones, para que subsanemos algún documento, atenderemos de manera legal y oportuna.

Ahora sobre la publicación de los resultados y requerimientos, aceptamos estar en permanente consulta en el link www.mintic.gov.co

3.14. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS. – Aceptamos las condiciones de calificación que se asigne a la propuesta de la FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA de EL RETEN y, por tanto, nuestra auto evaluación, conlleva a los siguientes puntajes:

Experiencia en trabajo comunitario:	60 Puntos
Proyectos adelantados en el municipio	30 Puntos
Tiempo de experiencia en Proyectos	30 Puntos
Capacidad congregación Junta Programación	30 Puntos
TOTAL	**90** Puntos

3.15. PRESENTACIÓN DE UN ÚNICO PROPONENTE EN EL MUNICIPIO. – Aceptamos los establecido en este numeral de los Términos de Referencia, en el evento que nuestra propuesta sea única por el municipio de EL RETEN y, estamos seguros de que, obtendremos el puntaje prescrito para ser viabilizado y que corresponden al numeral 6 de los Términos de Referencia, los cuales se presentan en el respectivo cuadro de Evaluación.

3.16. DECLARATORIA DE DESIERTA. - Conocemos y Aceptamos las condiciones dispuestas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, contenidas en los literales a); b); c); d) y, e) del Subtitulo Declaración de Desierta, por cuanto es este Ministerio y ningún otro que tiene bajo su control el espectro electromagnético y todo lo correspondiente a telecomunicaciones.

3.17. CAUSALES DE RECHAZO.- Manifestamos nuestra Aceptación de las causas adicionales consignadas en este numeral de los Términos de Referencia, relacionadas con el rechazo de la propuesta, de que trata el inciso 1) del citado subtítulo, referidas a los literales: i) e ii), cuando se presentaren los eventos de los numerales 1) al 11) del subtítulo CAUSALES DE RECHAZO; ahora nuestra propuesta al haber revisado y atendido todo lo dispuesto en los términos de referencia, estamos seguros que NO será rechazada nuestra propuesta.

4. REQUISITOS HABILITANTES

Nuestra propuesta, consideramos debe ser sometida a evaluación por cuanto cumplimos con todos los requisitos para ser habilitados para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la modalidad de programación comunitaria, al cumplir las siguientes formalidades:

1) La FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA

CIUDADANA, es una Entidad sin ánimo de lucro, constituida como comunidad organizada, constituida el día 31 de diciembre de 1994, con Registro ante la Cámara de Comercio de Santa Marta, bajo el número 659 de Libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro de fecha 14 de Abril de 1998 del Libro Respectivo y, así consta en el Certificado de Existencia y Representación que se aporta con esta propuesta.

2) El Domicilio de la Proponente es el municipio de EL RETEN – Magdalena, que es el mismo donde se prestará el servicio de radiodifusión sonora en la modalidad de programación comunitaria, como consta en el Certificado de Existencia y Representación que se aporta en esta propuesta.

3) Comprobamos nuestro trabajo comunitario, con once (11) certificaciones, realizados en el municipio de EL RETEN – Magdalena, en once (11) sectores económicos, culturales y sociales.

4) Demostramos y acreditamos nuestra capacidad de convocatoria con diez (10) cartas de aceptación de sendas Organizaciones para conformar la Junta de Programación de diez (10) sectores económicos, culturales y sociales.

5) Declaramos bajo la gravedad del Juramento, no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.

6) Declaramos bajo la gravedad del juramento que, la Proponente NO es proveedor del servicio de radiodifusión sonora.

7) Declaramos bajo la gravedad del juramento que, la Proponente "FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA", no ha sido Concesionario para la prestación del servicio de radiodifusión sonora y JAMAS le ha sido cancelado de la licencia o concesión alguna, ni cinco (5) años antes de la fecha de ejecutoria del respectivo acto, ni en ningún momento.

   La Proponente FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA dispone su capacidad jurídica para contratar al tener vigente su registro y renovado hasta el año 2019; su duración es a término indefinido y, su NIT. 901.082.948-6, Entidad con Registro en la Cámara de Comercio de Santa Marta, el cual da fe de lo aquí manifestado y se comprueba con el Certificado de Existencia y Representación de Santa Marta.

   Habla de su experiencia los diez, certificados de trabajo comunitario, expedidos por once (11) Entidades del municipio de EL RETEN – Magdalena.

Como Quiera que cumplimos con los requisitos establecidos en el artículo 87 de la Resolución 415 de 2010, transcritos en el numeral **"5. REQUISITOS HABILITANTES"** somos legales proponentes en este proceso de Selección de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019.

Sobre lo relacionado con este numeral 5. de los Términos de Referencia, son aceptados íntegramente, en nuestra condición de Proponente.

4.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS. – Aceptamos las condiciones establecidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019 y, por ende, con lo dispuesto en el numeral 5.1. sobre los requisitos allí consignados en relación con la verificación de los documentos para la habilitación jurídica y, en el entendido que no tiene ponderación alguna.

4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. – Nuestra Carta de Presentación de la Propuesta, con el contenido del Anexo 1, de los Términos de Referencia ha sido diligenciada de conformidad y firmada, luego cumple con lo exigido en este numeral (5.1.1.).

Para el caso de participación en la Convocatoria No.001 de 2019 y firma de la Propuesta respectiva, se aporta "ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL", con la cual se autoriza al Representante Legal, para que participe en la

Convocatoria en cita y firme la misma propuesta, al igual que para notificarse de la viabilidad y de la y/o de otorgamiento, según el caso, así como para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.

4.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. - Con la presentación de este compromiso, consignado en el **ANEXO 2 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**, firmado por el Representante Legal, declaramos bajo la gravedad del juramento nuestro compromiso al respecto.

4.1.3. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE. - La Proponente "FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA", comprueba su existencia y representación con el Certificado al respecto, expedido el día 13 de Noviembre de 2019, expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta, el cual se encuentra dentro del término fijado en el numeral 5.1.3. de los Términos de Referencia.

En el certificamos que aportamos, se comprueba que LUIS CARLOS FLOREZ GONZÁLEZ, es la Representante Legal y, por tanto, es legal su actuación.

NO obstante que la Representante Legal, no tiene limitación alguna para suscribir contrato o firmar cualquier acto requerido para la contratación y, por ser viable su propuesta, la Proponente aporta copia del

Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 2 de Noviembre de 2019.

4.1.4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES. - Esta formalidad, contenida en el **ANEXO 3** de los Términos de Referencia, es atendida con certificado expedido el día 5 de Noviembre de 2019, por La Representante Legal, de la Proponente (FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA).

4.1.5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO. - La Presente Propuesta, para participar en la Convocatoria Pública No.001 de 2019, es presentada directamente, **SIN APODERADO**.

4.1.6. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA. - La Proponente tiene como REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT. 901.082.948-6, el cual está actualizado a Noviembre 13 de 2019 y, se adjunta en esta propuesta.

4.1.7. BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES. - La Proponente ni su(s) Representante(s) Legal(es) se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, como consta en certificado del 19 de Noviembre de 2019, el cual hace parte de esta Propuesta; por tanto, nuestra propuesta no será rechazada.

4.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. - La Proponente ni su(s) Representante(s) Legal(es) no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación y, por tanto, no será rechazada nuestra Propuesta.

Para constancia se aporta, certificado de fecha 19 de Noviembre de 2019, el cual hace parte de esta Propuesta expedido por la Procuraduría General de la Nación.

4.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Declaramos, Proponente y Representante(s) Legal(es) que NO registramos antecedentes judiciales reportados a la Policía (www.policia.gov.co), como consta en certificado de fecha 19 de Noviembre de 2019.

Tampoco el representante legal ni la Proponente, registramos infracciones a la Ley 1801 de 2016, en relación con la vigencia del Código de Policía, para lo cual la Policía Nacional dispuso el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC", para consulta de infracciones a la mencionada Ley Htt://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

Aportamos certificación de inexistencia de lo consignado en los Términos de Referencia en este numeral, por tanto, nuestra propuesta no será rechazada.

4.1.10. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA. – Este proyecto ha sido concebido y tramitado conforme a la sugerencia contenida en el ANEXO 5 de los términos de referencia y, consigna proyecto en beneficio del municipio de EL RETEN – Magdalena.

4.1.11. CARTAS DE COMPROMISO PARA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN. - Nuestro compromiso de demostrar la capacidad de convocatoria de la FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, se comprueba con un total de once (11) Entidades e ibidem sectores sociales, las cuales se presentan los ANEXOS y, permiten concluir que somos merecedores de un total de 30 puntos. Las condiciones prescritas en el numeral 5.1.11 de los Términos son cumplidos a cabalidad. En cuanto a la subsanabilidad, aceptamos lo consignado en los términos de referencia.

5.2. EXPERIENCIA MÍNIMA RERQUERIDA DEL PROPONENTE.- Consecuente con los principios del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 una vez sea otorgada la Licencia a la Proponente, el servicio a prestar estará orientado a satisfacer

5.3. las necesidades comunicacionales del municipio de EL RETEN - Magdalena o área de servicio , a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y asociados; para lo cual garantizamos desde ya la participación de la comunidad, dando a conocer las necesidades culturales y la biodiversidad local y la búsqueda de la protección de las mismas.

En este orden, tenemos que la Proponente, presenta 9 proyectos de trabajo comunitario, pertenecientes a 9 Sectores Sociales; es decir, superamos en un total de 6 proyectos, por encima del mínimo prescrito por los Términos de Referencia fijados en tres (3) certificaciones; nuestros proyectos certificados corresponden a trabajos realizados en los últimos cinco (5) años.

Los proyectos certificados, cumplen en su totalidad con las exigencias establecidas en el numeral 5.2. de los Términos de Referencia, por lo tanto debe tenerse como cumplida esta formalidad.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PROPONENTE: FUNDACIÓNPARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA DE EL RETEN

6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La Proponente ha cumplido con la totalidad de las condiciones del numeral 5 de los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No.001 de 2019 y, por tanto consideramos que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones debe evaluar Nuestra Propuesta.

Para el caso declaramos que conocemos y aceptados todos los incisos del numeral 6 que aquí contestamos y, como tal atendemos todo lo allí consignado, incluso en caso de requerimientos.

5.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN O CALIFICACIÓN.- En el entendido que nuestra propuesta está habilitada para ser evaluada, aceptamos los términos de este numeral y esperamos obtener la máxima calificación, teniendo en cuenta:

- **Experiencia en trabajo Comunitario (11 Proyectos y 11 Sectores + Tiempo de los Proyectos, un total de 60 Puntos), discriminados así:**

Número de Proyectos y sectores (12), para un puntaje de	30
Tiempo de experiencia en proyectos (Más de 73 meses)	30
Capacidad Congregación Sectores Junta de Programación	30
TOTAL, CALIFICACIÓN	**90 Puntos**

5.3. EXPERIENCIA EN TRABAJO COMUNITARIO – SESENTA (60) PUNTOS.- La base tenida en cuenta en la calificación anterior, se obtuvo de contar con los siguientes proyectos presentados:

CERTIFICADOS DE TRABAJO COMUNITARIO			
ITEMS	NOMBRES ENTIDADES	SECTOR	MESES
1	Policía Nacional – EL RETEN	Seguridad	22.00
2	E.S.E. Hospital local de El Reten	Salud	60.00
3	Personería Municipal de El Reten	Derechos Humanos	18.00
4	UMATA de El Reten	Agropecuario	11.00
5	Secretaría de Salud del El Reten	Salud	20.00
6	I.E.D. San Juan Bautista	Educación	12.00
7	Oficina de Promoción Social de El Reten	Poblaciòn Vulnerable	20,00
8	Empresa de Aguas de El Reten	Servicios Públicos	28.00
9	Fundación de Discapacitados de El Reten	Discapacidad	28,00
10	Secretaría de Gobierno y Educación	Educación	20,00
11	Secretaria de Planeación	Estatal Infraestructura	24,00

5.3.1. Proyectos adelantados en el municipio frente al que se solicita la prestación del servicio.

- Número de Proyectos presentados un total de diez (10) para un puntaje máximo de 30 puntos.

5.3.2. Tiempo de experiencia en proyectos treinta (30) puntos

- Para un total de 263.00 meses de duración de los proyectos, obtenemos un puntaje de treinta (30) puntos.

6.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN FRENTE A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL MUNICIPIO – TREINTA (30)

PUNTOS. Tenemos comprobado que contamos con 11 Entidades de 11 sectores que conformaran la junta de programación y, por tanto merecemos la máxima calificación en esta variable

AUTO CALIFICACIÓN.- Al tener el número de 11 de Entidades, pertenecientes a 11 sectores sociales para conformar la Junta de Programación, nuestra auto calificación es de TREINTA (30) PUNTOS

6.4. Organizaciones comunitarias de víctimas – DIEZ (10) PUNTOS.- Nuestra Comunidad no es víctima del Conflicto, por lo que **NO** recibe el puntaje de diez (10) puntos establecidos en los términos de referencia.

CONSOLIDACIÓN DE LAS VARIABLEA A TENER EN CUENTA PARA LA VIABILIDAD

Como quiera que se ha obtenido la calificación máxima en cada variable, La Proponente obtiene en total NOVENTA (90) PUNTOS y por tanto, su condición de cumplida y evaluada de conformidad, esperamos la viabilidad para la Proponente FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

Manifestamos nuestro conocimiento de los criterios en caso de empate entre Proponentes y, Aceptamos los eventos planteamos para solucionar el empate, contenidos en los numerales 1, 2 y 3 de el titulo 7, al igual lo prescrito en los incisos ultimo y penúltimo del mencionado título **7. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

8. EFECTOS DE LA DECLARATORIA DE VIABILIDAD

Desde ya estamos dispuestos a cumplir con los efectos de la viabilidad, cual es honrar las prescripciones del artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, incluidos los parágrafos 1, 2 y, 3, con supremo esmero.

9. RIESGOS Y GARANTÍAS

Aceptamos todo lo prescrito en el Título 9. RIESGOS Y GARANTÌAS de los Términos de Referencia y, de manera particular lo previsto en los siguientes numerales y subtítulos:

9.1. ANÁLISIS DE RIEGOS.- Expresamos nuestro conocimiento sobre los riesgos advertidos en los Términos de Referencia y los

aceptamos después de evaluarnos y los asumimos de pleno y, por su puesto los aceptamos.

9.2. Matriz de Riesgos.- Este subtítulo las precisa como **RIESGOS JURÌDICOS; RIESGOS TÉCNICOS; RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN**, La Proponente ha revisado cuidadosamente la matriz con signada en el presente subtítulo (numeral 9.2.) y declara conocerlos y acepta la contingencia en ellos consignados y, estamos seguros que mantendremos indemne al Ministerio de Tecnologías de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asumiremos todas las contingencias sobre el particular.

Reafirmamos nuestro compromiso de aceptar los aspectos consignados en los numerales 1 al 8 del Títulos 9. **RIESGOS Y GARANTÍAS** y, nos comprometemos a tomar las garantías necesarias sobre el particular.

9.3. GARANTIAS.- Una vez expedida la respectiva licencia, La Proponente como nueva concesionaria, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, en la modalidad de programación comunitaria, constituirá la Garantía exigida por cumplimiento de obligaciones legales, a favor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, conforme se fije en el correspondiente acto

administrativo o contrato y, atendiendo las normas establecidas en este numeral.

La Garantía que atendería este subtítulo será para garantizar el cumplimiento de obligaciones legales, surtidas con ocasión de la concesión, en una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total de la concesión; bien sea con una garantía Bancaria o mediante contrato de seguro contenido en una póliza de disposiciones legales, de que tratan los sub numerales 1. 2. del subtitulo **9.3 GARANTÍAS** de los Términos de Referencia.

10. PROCESO DE EVALUACIÓN

Lo contenido en el numeral 10 de los términos de referencia, la Proponente los acepta de conformidad, por constituirse en Ley de la Convocatoria, lo relacionado con los Plazos de Evaluación contenidos en el numeral 11 de los Términos de Referencia.

11. CRONOGRAMA

La Proponente declara conocer, respeta y acepta el Cronograma establecido en el numeral 11 de los Términos de referencia, de manera especial el período de inicio y terminación para presentación de la Propuesta, así: **INICIO** 21 de Octubre de 2019 y **TERMINACIÓN**: 22 de Noviembre de 2019 hasta las 03:00 de la tarde.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

PROPONENTE: FUNDACIÓNPARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA DE EL RETEN

DOCUMENTOS ANEXOS

Constituyen y conocemos y aceptamos los documentos anexos a los Términos de Referencia, cuales son: a) Estudios previos y estudio de mercado correspondiente al presente proceso de selección; b) El Aviso de Convocatoria y, c) Los anexos de los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de esta Propuesta.

ANEXOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

- **ANEXO 1**.- Carta de Presentación de la Propuesta
- **ANEXO 2**.- Compromiso anticorrupción
- **ANEXO 3**.- Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales
- **ANEXO 4**.- Compromiso participación Junta de Programación
- **ANEXO 5**.- Proyecto de radiodifusión sonora comunitario
- **ANEXO 6**.-Rótulo presentación propuesta
-

ANEXOS ADICIONALES A LA PROPUESTA

Adicionalmente presentamos como anexos los siguientes documentos:

1) Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta
2) Certificado de Trabajo Comunitario
3) Copia de la cédula del Representante Legal

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PROPONENTE: FUNDACIÓNPARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA DE EL RETEN

4) Certificado de la Contraloría expedido a nombre de la Representante Legal LUIS CARLOS FLOREZ GONZÁLEZ, cédula 1.085.105.101
5) Certificado de la Procuraduría expedido a nombre de LUIS CARLOS FLOREZ GONZÁLEZ , cédula 1.085.105.101
6) Certificado de Policía expedido a nombre de la Representante Legal LUIS CARLOS FLOREZ GONZÁLEZ , cédula 1.085.105.101
7) Certificado de la Contraloría expedido a nombre de la Proponente FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, NIT. 901.082.948-6

OTROS ANEXOS

1) Acta de Asamblea Extraordinaria

Cumplida la contestación de los Términos de Referencia, uno por uno, consideramos haber atendido todos los principios jurídicos esbozad y contenidos y, por tanto se tenga como cumplida la Propuesta de la Proponente FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

EL RETEN , Noviembre 15 de 2019

LUIS CARLOS FLOREZ GONZÁLEZ
C. C. 1.085.105.101 de EL RETEN
Representante Legal

CONVOCATORIA PÚBLICA

No. 001 DE 2019

PROPONENTE

FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, LA CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

ANEXOS: 1 AL 6 DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

- Anexo 1.- Carta de Presentación de la Propuesta
- Anexo 2.- Compromiso Anticorrupción
- Anexo 3.- Certificado cumplimiento Pago Contribuciones y aportes Parafiscales
- Anexo 4.- Compromiso Participación Junta de Programación
- Anexo 5.- Proyecto de Radiodifusión comunitaria
- Anexo 6.- Rótulo Presentación Propuesta

EL RETEN - MAGDALENA

Noviembre 15 de 2019

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Reten, Noviembre 15 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento".

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1- Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

2- Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

3- De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.

4- Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.

5- Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.

6- Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7- Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

8- Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9- Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10- Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así: Adendo 01 de fecha 18 de Octubre de 2019 y, Adendo 02 de fecha 12 de Noviembre de 2019

11- Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Acta de Aclaración de Términos de Referencia Definitivos de fecha 4 de Octubre de 2019

12. Que mi propuesta se resume así:

FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, LA CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

NIT: 901.082.948-6

Nombre del Representante legal:

LUIS CARLOS FLOREZ GONZÁLEZ

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

La información consignada en esta propuesta, tiene el carácter de Datos Sensibles y por tanto no debe ser dada a conocer a terceros, protegida conforme lo dispones la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación.

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Calle 4 #13-20
Ciudad: El Reten - Magdalena
Teléfono(s): 3016484625
Correo Electrónico: luis22adorador@hotmail.com

Atentamente,

LUIS CARLOS FLOREZ GONZÁLEZ
C.C. 1.085.105.101
Representante Legal

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico luis22adorador@hotmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

ANEXO 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Reten, Noviembre 15 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores: LUIS CARLOS FLOREZ GONZÁLEZ, en mi condición de Representante Legal, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la Proponente FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, LA CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, manifiesto que:

1- Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2- No estamos incursos en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.

3- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores

- de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No.001 de 2019.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los quince (15) días del mes de Noviembre de dos mil diecinueve (2.019)

LUIS CARLOS FLOREZ GONZÁLEZ
C. C. 1.085.105.101
Representante Legal

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

El Reten, Noviembre 15 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo LUIS CARLOS FLOREZ GONZÁLEZ, en calidad de Representante Legal de la Comunidad Organizada FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, LA CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, con NIT.901.082.948-6, identificado con cédula de ciudadanía No.1.085.105.101 de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento que, la mencionada Fundación NO tiene empleados y por tanto no está obligada al pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, por tanto no le es exigible esta formalidad de pago de obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

LUIS CARLOS FLOREZ GONZÁLEZ
C. C.1.085.105.101
Representante Legal

CONVOCATORIA PÚBLICA

No. 001 DE 2019

PROPONENTE

ANEXOS

JUNTA DE PROGRAMACION

EL RETEN - MAGDALENA

Noviembre 15 de 2019

ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIACION JUNTA DE PROGRAMACION

El Reten, Noviembre 15 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre calles 12A y 12B
Bogotá D.C.

REF.: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

JOSE RAFAEL FANDIÑO SERRANO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de Personero del municipio de El Reten - Magdalena con NIT.819.002.772-8, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, LA CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EL RETEN, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones, competencias, la Personería, forma parte del sector Derechos Humanos.

Expedimos este compromiso a los quince (15) del mes de Noviembre de 2019

JOSE RAFAEL FANDIÑO SERRANO

C. C. 19.611.899

Dirección Entidad: Palacio Municipal Carrera 5 #5A- Esquina Segundo Piso

E mail jose_rafaelsf@hotmail.com , Celular 3106301539

ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACION DE JUNTA DE PROGRAMACION

El Retén, 7 de Noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre 12 y 12B
Bogotá, D.C.

Estimados señores:

REF: CONVOCATTORIA PUBLICA No. 001 de 2019

Álvaro Ruiz Vence, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la ESE Hospital Local El Reten, con NIT 819001796-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad Fundación para la promoción del arte, la cultura, el respeto y la convivencia ciudadana El Retén 2017 "FUNDARTE", pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, de E.S.E HOSPITAL LOCAL DEL RETEN, forma parte del sector Salud.

Expedimos este compromiso a Siete (7) días del mes de Noviembre de 2019.

C.C. 19326294
CARRERA Calle 6 carrera 4 esquina
CRREO: aivaic@hotmail.com
TEL. 300 359 9198

ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIACION JUNTA DE PROGRAMACION

El Reten, Noviembre 15 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre calles 12A y 12B
Bogotá D.C.

REF.: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

KELLY CAMPO CANTILLO, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de Secretaria de Salud Municipal, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, LA CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EL RETEN, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones, competencias, la Secretaría de Salud de El Reten, forma parte del sector Salud.

Expedimos este compromiso a los quince (15) del mes de Noviembre de 2019

KELLY CAMPO CANTILLO

Secretaria

Dirección Entidad: Calle 6 #2D-09 El Reten; E mail naye1224@hotmail.com Celular: 3187346221

ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACION DE JUNTA DE PROGRAMACION

El Retén, 15 de Noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8ª entre 12 y 12B
Bogotá, D.C.

Estimados señores:

REF: CONVOCATTORIA PUBLICA No. 001 de 2019

Luis Miguel Toncel Aparicio, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del comando de Estación de Policía el Reten, con NIT 800140977-2, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad Fundación para la promoción del arte, la cultura, el respeto y la convivencia ciudadana El Retén 2017 "FUNDARTE", pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, Estación de Policía el Reten, forma parte del sector de seguridad.

Expedimos este compromiso a Quince (15) días del mes de Noviembre de 2019.

Atentamente,

TT. LUIS MIGUEL TONCEL APARICIO
Comandante Estación de Policía El Retén.
CC. 72.225.960

Dirección carrera 3 Nº 7 – 40 barrio san isidro
Correo: [illegible]meiag.celreten@policia.gov.co
Teléfono: 3186730019

ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACION DE JUNTA DE PROGRAMACION

El Retén, 15 de Noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8ª entre 12 y 12B
Bogotá, D.C.

Estimados señores:

REF: CONVOCATTORIA PUBLICA No. 001 de 2019

Jorge Luis Hernández Arrieta, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la IED San Juan Bautista, con NIT 819002239-3, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad Fundación para la promoción del arte, la cultura, el respeto y la convivencia ciudadana El Retén 2017 "FUNDARTE", pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, de la IED San Juan Bautista, forma parte del sector Educativo.

Expedimos este compromiso a Quince (15) días del mes de Noviembre de 2019.

Atentamente,

JORGE LUIS HERNANDEZ ARRIETA
C.C. 19.560.766
Dirección Entidad calle 7 No 3-34
Correo Kendos62@hotmail.com
Dirección carrera 3 No 6-39
Celular 3003675470

ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIACION JUNTA DE PROGRAMACION

El Reten, Noviembre 15 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre calles 12A y 12B
Bogotá D.C.

REF.: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

JAIME IBAÑEZ ROMERO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de Presidente del Concejo Municipal de El Reten, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, LA CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EL RETEN, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones, competencias, el Concejo Municipao de El Reten, forma parte del sector Participación Ciudadana.

Expedimos este compromiso a los quince (15) del mes de Noviembre de 2019

Jaime Ibañez
JAIME IBAÑEZ ROMERO

C. C. 19.562.033

Dirección Entidad: Calle 5 #2C-39. E mail jaimeiba1991@gmail.com Cel. 3006407931

ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIACION JUNTA DE PROGRAMACION

El Reten, Noviembre 15 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre calles 12A y 12B
Bogotá D.C.

REF.: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

JULIAN HERNANDEZ LARA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de Representante Legal de la Fundación de Discapacitados de El Reten, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, LA CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EL RETEN, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones, competencias, la Fundación de Discapacitados de El Reten, forma parte del sector Discapacidad.

Expedimos este compromiso a los quince (15) del mes de Noviembre de 2019

JULIAN HERNADEZ LARA

C. C. 19.617.782

Dirección Entidad: Calle 16 #3 - 71 El Reten; E mail fundicad@gmaill.com Celular: 3006822985

ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIACION JUNTA DE PROGRAMACION

El Reten, Noviembre 15 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre calles 12A y 12B
Bogotá D.C.

REF.: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

JAVIER VIVIC TORREGROSA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de Secretario de la Oficina de Planeación del municipio de El Reten, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, LA CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EL RETEN, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones, competencias, Oficina de Planeación del municipio de El Reten, forma parte del sector Estatal Infraestructura

Expedimos este compromiso a los quince (15) del mes de Noviembre de 2019

JAVIER VIVIC TORREGROSA

Dirección Entidad: Carrera 6 #4-43 El Reten; E mail vivictorregrosa@hotmail.com
Celular: 3015447665

54

ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIACION JUNTA DE PROGRAMACION

El Reten, Noviembre 15 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre calles 12A y 12B
Bogotá D.C.

REF.: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

LUIS TEHERAN PUELLO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de Secretario de Gobierno de El Reten, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, LA CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EL RETEN, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones, competencias, la Secretaría de Gobierno de El Reten, forma parte del sector Grupos Marginados

Expedimos este compromiso a los quince (15) del mes de Noviembre de 2019

LUIS TEHERAN PUELLO
C. C. 1.044.502.753

Dirección Entidad: Calle 4 #8-12 E mail luisteheranpuello@gmail.com, Cel.3017654075

ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIACION JUNTA DE PROGRAMACION

El Reten, Noviembre 15 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre calles 12A y 12B
Bogotá D.C.

REF.: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

JAIME SARMIENTO MARRIAGA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de Gerente de la Empresa de Acueducto de El Reten - Magdalena, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, LA CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EL RETEN, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones, competencias, Empresa de Acueducto de El Reten, forma parte del sector Servicios Públicos

Expedimos este compromiso a los quince (15) del mes de Noviembre de 2019

JAIME SARMIENTO MARRIAGA

C. C. 8.758.277.

Dirección Entidad: Calle 5 Carrera 5 Esquina. E mail jaimealfonsosarmiento@hotmail.com Cel. 3012420185

ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACION DE JUNTA DE PROGRAMACION

El Retén, 15 de Noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8ª entre 12 y 12B
Bogotá, D.C.

Estimados señores:

REF: CONVOCATTORIA PUBLICA No. 001 de 2019

Yajaira Paola Blanco Acosta, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la oficina Promoción Social, con NIT 819000925-9, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad Fundación para la promoción del arte, la cultura, el respeto y la convivencia ciudadana El Retén 2017 "FUNDARTE", pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, de la oficina atención a Víctimas, forma parte del sector Población Vulnerable.

Expedimos este compromiso a Quince (15) días del mes de Noviembre de 2019.

Atentamente,

YAJAIRA PAOLA BLANCO ACOSTA
CC:57.424.801 Ex. Aracataca
ENLACE MUNICIPAL PROMOCION SOCIAL

Dirección; carrera 6 calle 4 esquina
E-mail: yajairapblanco@hotmail.com.
Celular;3205440313

57

ANEXO 5
PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

La Proponente: FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, LA CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, con domicilio en El Reten - Magdalena, tiene como propósito constituirse en una verdadera concesionaria de radiodifusión sonora en la modalidad de programación comunitaria, que brinde participación a la comunidad en general, mediante una programación dirigida a todos los sectores de la comunidad, tales como adulto mayor, niños, infantes, jóvenes, hombres, mujeres, en las diversas manifestaciones culturales, económicas, sociales y, en general que satisfaga las necesidades insatisfechas en el seno de la comunidad.

Para cumplir con este propósito, la parrilla de programación será estructurada con el concurso de la comunidad, a través de los integrantes de la Junta de Programación, para lo cual todos los sectores sociales de la comunidad estarán presentes en los programas que se emitan.

Las actividades meritorias prescritas por la ley también serán atendidas dentro del manejo de los recursos de la Concesionaria por ser considera la FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, LA CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, como Entidad Sin Ánimo de Lucro.

Nos proyectamos como emisora comunitaria, la que se llegue a conceder, con una programación de veinticuatro (24) para satisfacción plena de las necesidades comunicacionales de la localidad.

Para cumplir nuestro propósito tendremos: a) Franja Informativo y Periodística; b) Programa Cultural, que materialice la idiosincrasia de la localidad; c) Programa Deportivo; d) Programación Musical

Variada; e) Programación para la Familia y, f) Programación musical, cómica y de entretenimiento.

Ahora la programación de fin de semana se proyecta para unos espacios de esparcimiento, para la Eventos, mayor adulto, mujeres y comunidad en general.

El proyecto se concibe como viene dicho, por cuanto consideramos que en el municipio de El Reten – Magdalena, NO existe una emisora comunitaria, por lo que esperando ser concesionario para la nueva frecuencia, destinaríamos esencialmente a trabajar con las víctimas y afectados por el conflicto y, por la comunidad en general, en busca de una paz duradera, que es uno de los fines de la convocatoria.

En este documento, el proponente, partiendo del conocimiento que tiene del municipio respectivo y de la situación del mismo, ha explicado por qué considera que se requiere una emisora comunitaria para el municipio frente al que presenta su propuesta con destinación a los principios expuestos en este documento. Así mismo, describirá como dará participación a la comunidad y la forma en que atenderá los fines y objetivos de las emisoras comunitarias en el Manual de Estilo, que será instrumento a disposición de la comunidad.

El Reten, Noviembre 15 de 2019

LUIS CARLOS FLOREZ GONZÁLEZ
Representante Legal

ANEXO 6

ROTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2019

Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

Nombre de la comunidad organizada proponente:
FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, LA CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

Representante Legal:
LUIS CARLOS FLOREZ GONZÁLEZ

Dirección: Calle 4 #13 -20

Teléfono Celular: 3016484625

Correo electrónico de contacto:
luis22@adorador@hotmailmail.com

Municipio: El Reten
Departamento: Magdalena

LUIS CARLOS FLOREZ GONZÁLEZ
Representante Legal

CONVOCATORIA PÚBLICA

No. 001 DE 2019

PROPONENTE

FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, LA CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

ANEXOS

CERTIFICADOS TRABAJO COMUNITARIO

EL RETEN - MAGDALENA

Noviembre 15 de 2019

61

El Retén, Noviembre 15 de 2019.

Señores
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Bogotá D. C.

REF.: Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria

El Suscrito Representante Legal de la Estación de Policía de El Retén, con NIT. 800140977-2, con dirección: Carrera 3 N° 7 – 40 barrio san isidro en el municipio de El Retén, certifica que la Fundación para la promoción del arte, la cultura, el respeto y la convivencia ciudadana El Retén 2017 "FUNDARTE", ha hecho acompañamiento en las diferentes actividades de prevención y control en la seguridad del municipio en sus diferentes programas de policía comunitaria, infancia y juventud, prevención del embarazo juvenil en edad escolar, al igual que en la prevención de la drogadicción infantil, para lo cual utiliza megáfonos, perifoneo y alto parlantes; desde hace dos 2 años acumulando un total de 22 meses.

NOMBRE PROYECTO: La Policía sembrando conciencia
SECTOR SOCIAL: Institucional – Seguridad
CONTACTOS: Nos pueden contactar a través de los siguientes canales:
DIRECCIÓN: Calle 4 Número 13-20
MUNICIPIO: El Retén
DEPARTAMENTO: Magdalena
CORREO ELECTRONICO: demag.eelreten@policia.gov.co
TELÉFONO FIJO:
TELÉFONO MOVIL: 300 3752934

Atentamente,

IT. LUIS MIGUEL TONCEL APARICIO
Comandante Estación de Policía El Retén.

E.S.E. HOSPITAL LOCAL EL RETEN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
MUNICIPIO DE EL RETEN-MAGDALENA
NIT. 819.001.796-1

El Retén, Noviembre 18 de 2019.

Señores
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Bogotá D. C.

REF.: Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria

El Suscrito Representante Legal de la E.S.E HOSPITAL LOCAL DEL RETEN de El Retén, con NIT. 819001796-1, con dirección: Calle 6 carrera 4 esquina, en el municipio de El Retén, certifica que la Fundación para la promoción del arte, la cultura, el respeto y la convivencia ciudadana El Retén 2017 "FUNDARTE", ha hecho acompañamiento en las diferentes actividades de promoción y prevención de enfermedades del municipio en sus diferentes programas, prevención del embarazo juvenil en edad escolar, al igual que en la prevención de la drogadicción infantil, para lo cual utiliza megáfonos, perifoneo y alto parlantes; vinculación en el proceso a partir de Marzo 10 de 2015 y actualmente, que exactamente corresponde a un total de sesenta y seis punto veinte cuatro (66.24) meses, obteniendo resultados que son de nuestro conocimiento en esos temas.

NOMBRE PROYECTO:	HOSPITAL AL BARRIO
SECTOR SOCIAL:	Institucional – Salud
CONTACTOS:	Nos pueden contactar a través de los siguientes canales:
DIRECCIÓN:	calle 6 kra 4 esquina
MUNICIPIO:	El Retén
DEPARTAMENTO:	Magdalena
CORREO ELECTRONICO:	esehospitallocalelreten@hotmail.com
TELÉFONO FIJO:	
TELÉFONO MOVIL:	3155662134

Atentamente,

ALVARO ISAAC RUIZ VENCE
Gerente.

63

El Reten, Noviembre 15 de 2019.

Señores
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Bogotá D. C.

REF.: Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria

El Suscrito Personero Municipal de Reten – Magdalena, con NIT. 919.002.772-8, certifica que la Fundación Para la Promoción del Arte, Cultura, El Respeto y la Convivencia Ciudadana de El Reten, ha participado en todas las actividades que ha programado la personería, en lo relacionado con la atención a la comunidad en momentos de fenómenos naturales para lo cual se utiliza perifoneo a falta de una emisora, en una labor permanente; que corresponde a los siguientes períodos. Años 2018 a 2019; es decir, que durante los últimos cinco (5) años el trabajo corresponde a dieciocho (18) meses

NOMBRE PROGRAMA: La Mano a la Comunidad

SECTOR SOCIAL: Derechos Humanos
CONTACTOS: Nos pueden contactar a través de los siguientes canales:
DIRECCIÓN: Carrera 5 #5ª Esquina segundo piso
MUNICIPIO: El Reten
DEPARTAMENTO: Magdalena
CORREO ELECTRONICO: jose_raaesf@hotmail.com
TELÉFONO FIJO: _____
TELÉFONO MOVIL: 3106301539

Atentamente,

JOSE RAFAEL FANDIÑO SERRANO
Representante Legal

64

El Reten, Noviembre 15 de 2019.

Señores
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Bogotá D. C.

REF.: Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria

El Suscrito Director de la UMATA de El Reten, con NIT. 819.000.925, certifica que la Fundación Por Una Niñez de El Reten, ha socializado en la comunidad todos los programas agrícolas que se adelantan por la UMATA en El Reten, mediante la concentración en los lugares que se ha requerido, lo cual también se ha adelantado mediante bocinas y perifoneo a falta de una emisora, en una labor permanente; que corresponde a los siguientes períodos. Año 2019; es decir, que durante los últimos cinco (5) años el trabajo corresponde a once (11) meses

NOMBRE PROGRAMA: Con El Campesinado

SECTOR SOCIAL: Agropecuario
CONTACTOS: Nos pueden contactar a través de los siguientes canales:
DIRECCIÓN: Carrera 2B #11-25
MUNICIPIO: El Reten
DEPARTAMENTO: Magdalena
CORREO ELECTRONICO: abuabara2@hotmail.com
TELÉFONO FIJO: _____
TELÉFONO MOVIL: 3113791279

Atentamente,

MIGUEL ABUABARA BLANCO
Director

65

El Reten, Noviembre 15 de 2019.

Señores
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Bogotá D. C.

REF.: Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria

La Suscrita Secretaria de Salud de El Reten, con NIT. 819.000.925, domiciliada en El Reten - departamento de Magdalena, certifica que la Fundación Para la Promoción del Arte, Cultura, El Respeto y la Convivencia Ciudadana de El Reten, en los programas de salud subsidiada (SISBEN) colabora permanentemente con el reclutamiento de ciudadanos que necesitan protección en tal sentido, para lo cual utiliza megáfono, bocinas y perifoneo, desde hace dos (2) años durante los últimos, cumulando por tal actividad un total de veinte (20) meses

NOMBRE PROGRAMA: Salud para El Pueblo

SECTOR SOCIAL:	Salud
CONTACTOS:	Nos pueden contactar a través de los siguientes canales:
DIRECCIÒN:	Calle 5 #4-32
MUNICIPIO:	El Reten
DEPARTAMENTO:	Magdalena
CORREO ELECTRONICO:	naye1224@hotmail.com
TELÉFONO FIJO:	
TELÉFONO MOVIL:	3187346221

Atentamente,

KELLY CAMPO CAMTILLO
Secretario

66

El Retén, Noviembre 15 de 2019.

Señores
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Bogotá D. C.

REF.: Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria

El Suscrito Rector de la I.E.D. SAN JUAN BAUTISTA de Él Reten, con NIT. 819.002.239-3, con dirección, que la Fundación para la promoción del arte, la cultura, el respeto y la convivencia ciudadana El Retén 2017 "FUNDARTE", ha desarrollado proyectos de mejora en la calidad de la educacion en las aulas de colegios oficiales del municipio, para lo cual se ha contatado por parte de la Fundacion expertos en Etica y Calidad de educacion, para lo cual se convoca por bocinas y perifoneo a falta de una emisora en una labor permanente; que durante los últimos cinco (5) años el trabajo corresponde a doce 12 meses.

NOMBRE PROYECTO: Etica y Calidad
SECTOR SOCIAL: Educacion
CONTACTOS: Nos pueden contactar a través de los siguientes canales:
DIRECCIÓN: Calle 7 No 3-34
MUNICIPIO: El Retén
DEPARTAMENTO: Magdalena
CORREO ELECTRONICO: kendos62@hotmail.com
TELÉFONO FIJO:
TELÉFONO MOVIL: 300 3675470

Atentamente,

I.E.D. SAN JUAN BAUTISTA EL RETÉN (Magdalena) SABER Y VIDA DECRETO 2202/Nov. de 2016

JORGE LUIS FERNANDEZ ARRIETA

El Retén, Noviembre 15 de 2019.

Señores
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Bogotá D. C.

REF.: Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria

La Suscrita Representante Legal de la Oficina Promoción Social de El Retén, con NIT. 819000925-9, con dirección: Calle 5 Carrera 6 esquina en el municipio de El Retén, certifica que la Fundación para la promoción del arte, la cultura, el respeto y la convivencia ciudadana El Retén 2017 "FUNDARTE", ha hecho acompañamiento en las diferentes actividades de prevención y control en la seguridad del municipio en sus diferentes programas de articulación con las organizaciones de víctimas, acompañamiento en los comités de justicia transicional, acompañamiento en día nacional de conmemoración del día de las víctimas. vinculación en el proceso a partir desde hace tres años durante los últimos, acumulando por tal actividad de 20 meses.

NOMBRE PROYECTO: Fortaleciendo institucional enlace de victimas
SECTOR SOCIAL: Institucional – Población vulnerable
CONTACTOS: Nos pueden contactar a través de los siguientes canales:
DIRECCIÓN: Calle 5 carrera 6 esquina
MUNICIPIO: El Retén
DEPARTAMENTO: Magdalena
CORREO ELECTRONICO: victimaselreten@unidadvictimas.gov.co
TELÉFONO FIJO:
TELÉFONO MOVIL: 3205440313

Atentamente,

YAJAIRA PAOLA BLANCO ACOSTA
Enlace Municipal Promoción Social.

El Reten, Noviembre 15 de 2019.

Señores
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Bogotá D. C.

REF.: Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria

El Suscrito Gerente de la Empresa de Aguas de El Reten con NIT. 900.571.06-2, certifica que la Fundación Para la Promoción del Arte, Cultura, El Respeto y la Convivencia Ciudadana de El Reten, ha apoyado y hecho acompañamiento en las jornadas de escases de agua y, en la promoción de buen uso del agua, principalmente durante los m eses de verano. Este programa es adelantado anualmente; es decir, que en los últimos tres (4) años se ha trabajado veintiocho (28) meses

NOMBRE PROGRAMA: AGUA POTABLE PARA EL PUEBLO

SECTOR SOCIAL: Servicios Públicos
CONTACTOS: Nos pueden contactar a través de los siguientes canales:
DIRECCIÓN: Calle 6 Carrera 3 Esquina
MUNICIPIO: El Reten
DEPARTAMENTO: Magdalena
CORREO ELECTRONICO: jaimealfonsosarmiento@hotmail.com
TELÉFONO FIJO: _____
TELÉFONO MOVIL: 3012420185

Atentamente,

JAIME SARMIENTO MARRIAGA
Gerente Aguas de El Reten

69

El Reten, Noviembre 15 de 2019.

Señores
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Bogotá D. C.

REF.: Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria

El Suscrito Representante Legal de la Fundación de Discapacitados de El Reten con NIT. 901.070.429-3, certifica que la Fundación Para la Promoción del Arte, Cultura, El Respeto y la Convivencia Ciudadana de El Reten, ha apoyado y hecho acompañamiento en jornadas de apoyo para promover ayudas a los discapacitados de la localidad, para lo cual utiliza bocinas, megafonos, periofoneo y todo tipo de medio de comunicación alternativo, ante la falta de una emisora en el municipio. Este programa es adelantado anualmente; es decir, que en los últimos tres (3) años se ha trabajado veintiocho (28) meses

NOMBRE PROGRAMA: A LOS DISCAPACITADOS

SECTOR SOCIAL: Discapacidad
CONTACTOS: Nos pueden contactar a través de los siguientes canales:
DIRECCIÓN: Calle 16 #3-71
MUNICIPIO: El Reten
DEPARTAMENTO: Magdalena
CORREO ELECTRONICO: fundicad@gmail.com
TELÉFONO FIJO: _____
TELÉFONO MOVIL: 300682985

Atentamente,

JULIAN HERNANDEZ LARA
Representante Legal

70

El Reten, Noviembre 15 de 2019.

Señores
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Bogotá D. C.

REF.: Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria

El Suscrito Secretario de Gobierno y Educación de El Reten, con NIT. 819.000.925, domiciliada en El Reten - departamento de Magdalena, certifica que la Fundación Para la Promoción del Arte, Cultura, El Respeto y la Convivencia Ciudadana de El Reten, Patrocina las actividades lúdicas y deportivas que organiza la mencionada Secretaría, desde hace cuatro (4) años durante los últimos cinco (5) años, por actividades permanente, el tiempo se determina en veinte (20) meses

NOMBRE PROGRAMA: Aprendiendo Jugando

SECTOR SOCIAL:	Educación
CONTACTOS:	Nos pueden contactar a través de los siguientes canales:
DIRECCIÒN:	Calle 5 #4-32
MUNICIPIO:	El Reten
DEPARTAMENTO:	Magdalena
CORREO ELECTRONICO:	luisteheranpuello@gmail.com
TELÉFONO FIJO:	
TELÉFONO MOVIL:	3017654075

Atentamente,

LUIS TEHERAN PUELLO
Secretario

71

El Reten, Noviembre 15 de 2019.

Señores
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Bogotá D. C.

REF.: Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria

El Suscrito Secretario de Planeación Municipal de El Reten, con NIT. 819.000.925, domiciliada en El Reten - departamento de Magdalena, certifica que Fundación Para la Promoción del Arte, Cultura, El Respeto y la Convivencia Ciudadana de El Reten, ha participado en los programas de alineamiento de las calles del municipio, para lo cual ha utilizado en lo comunicacional megafoneo y perifoneo dentro del municipio por no haber emisora, desde hace tres (3) años del 2015 al 2018 y, durante los últimos cinco (5) años, por actividades permanente, el tiempo se determina en veinticuatro (24) meses

NOMBRE PROGRAMA: Organización de Nomenclatura

SECTOR SOCIAL:	Estatal - Infraestructura
CONTACTOS:	Nos pueden contactar a través de los siguientes canales:
DIRECCIÒN:	Calle 5 #4-32
MUNICIPIO:	El Reten
DEPARTAMENTO:	Magdalena
CORREO ELECTRONICO:	vivictorregrosa@hotmail.com
TELÉFONO FIJO:	
TELÉFONO MOVIL:	3015447665

Atentamente,

JAVIER VIVIC TORREGROSA
Secretario Hacienda

72

CONVOCATORIA PÚBLICA

No. 001 DE 2019

PROPONENTE

FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, LA CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

ANEXOS

CERTIFICADOS DE LA PROPONENTE:

- Certificado Cámara de Comercio
- Certificado Contraloría
- Registro Único Tributario (RUT)

EL RETEN - MAGDALENA

Noviembre 15 de 2019

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PARA LA PROMOCION DEL ARTE LA CULTURA EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EL RETEN 2017
SIGLA: FUNDARTESELRETEN2017
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901082948-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : SANTA MARTA
DOMICILIO : EL RETEN

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0506701
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MAYO 23 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : NOVIEMBRE 13 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 1,500,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 4 NRO. 13 - 20
MUNICIPIO / DOMICILIO: 47268 - EL RETEN
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3014774647
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3014774647
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : luis22adorador@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 4 NRO. 13 - 20
MUNICIPIO : 47268 - EL RETEN
TELÉFONO 1 : 3014774647
CORREO ELECTRÓNICO : luis22adorador@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : luis22adorador@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19025 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MAYO DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION PARA LA PROMOCION DEL ARTE LA CULTURA EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EL RETEN 2017.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL MAGDALENA

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL: APOYO LOGÍSTICO, SUMINISTROS, ASESORÍA, FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN NECESARIOS PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL ARTE, LA CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA: ATREVES DE LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD. PARA LOGRARLO SE PROPONE: PARTICIPAR EN LOS PROCESOS PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE FOMENTO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, EN EL MARCO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN CREAR CONDICIONES PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DE LA CULTURA, EL ARTE, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN LAS DIFERENTES ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS HACIENDO DE ESTOS UNOS TEMAS TRANSVERSALES A LAS MISMAS. DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y POLÍTICAS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, EL ARTE, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA SOCIEDAD. PROMOCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS MASIVAS DE FORMACIÓN CIUDADANA QUE FACILITEN LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS. ORIENTAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLANES, POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES. ESTABLECER MECANISMOS PARA LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL E INTERINSTITUCIONAL EN LA FORMULACIÓN, POLÍTICAS, PLANES Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL. BRINDAR APOYO Y VELAR POR QUE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS GESTIONEN OPORTUNA Y ADECUADAMENTE LOS RECURSOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA CIUDADANÍA A LOS DIFERENTES SERVICIOS Y PROGRAMAS Y EN LA CONSECUCIÓN DE RESULTADOS EN EL DESARROLLO DE LA MISMA. PROMOVER ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON EL GOBIERNO, SECTOR PRIVADO, E IMPULSAR PROCESOS DE COOPERACIÓN PARA LA BÚSQUEDA DE RECURSOS, OPORTUNIDADES LABORALES, GENERACIÓN DE EMPLEO, GENERACIÓN DE INGRESOS Y FOMENTAR PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA CON ORGANISMOS, REGIONALES, NACIONALES, INTERNACIONALES, UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y CON OTROS SECTORES EMPRESARIALES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL. ASESORAR Y BRINDAR APOYO A LA COMUNIDAD DISCAPACITADA EN LA CONFORMACIÓN DE REDES DE APOYO SOCIAL, CONTROL SOCIAL, ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS MISMAS EN DESARROLLO A LOS PLANES DE ACCIÓN Y/O PROGRAMAS ESPECÍFICOS A EJECUTAR POR CADA UNA DE LAS ENTIDADES INTEGRANTES DE LAS REDES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES DE APOYO EN EL FOMENTO DE LA CULTURA, EL ARTE, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA. PROMOVER ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON EL GOBIERNO, SECTOR PRIVADO, ONGS E IMPULSAR PROCESOS DE COOPERACIÓN PARA LA BÚSQUEDA DE RECURSOS PARA LA CONSECUCIÓN DE BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS, REHABILITACIÓN, CAPACITACIÓN, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 3,000,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19025 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MAYO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FLOREZ GONZALEZ LUIS CARLOS	CC 1,085,105,101

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19025 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MAYO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ORTEGA CONRADO FABIAN MAURICIO	CC 72,099,477

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19025 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MAYO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

TERCER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NAVARRO FONSECA YUNEISI ZENITH	CC 1,004,487,459

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19025 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MAYO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LANCEROS PERTUZ PATRICIA DE JESUS	CC 1,085,110,286

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19025 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MAYO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	POLO HERNANDEZ JOSE CARLOS	CC 1,085,109,826

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19025 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MAYO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEXTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FERNANDEZ OROZCO JOSE LUIS	CC 1,007,457,204

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19025 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MAYO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	FLOREZ GONZALEZ LUIS CARLOS	CC 1,085,105,101

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19025 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MAYO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	ORTEGA CONRADO FABIAN MAURICIO	CC 72,099,477

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1. DESIGNAR Y REMOVER SUS DIGNATARIOS CUYA ELECCIÓN NO CORRESPONDE A POR LA ASAMBLEA GENERAL COMO DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. CREAR LOS EMPLEOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. 3. DELEGAR EN EL REPRESENTANTE LEGAL O EN CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO DE LA FUNDACIÓN, LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. 4. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDE LA SUMA DE 20 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES. 5. CONVOCAR POR ESCRITO A LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE. 6. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS INFORMES QUE ÉSTE LE SOLICITE. 7. EXAMINAR, CUANDO LO TENGA A BIEN, LOS LIBROS DE CONTABILIDAD, ACTAS Y DEMÁS LIBROS QUE LLEVA LA FUNDACIÓN. 8. TOMAR LAS DECISIONES QUE NO CORRESPONDAN A OTRO ÓRGANO DE LA FUNDACIÓN.

EL REPRESÉNTATE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN ES EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL. 3. CONVOCAR A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL. 4. BUSCAR Y ESTABLECER LA RELACIÓN CON ORGANISMOS QUE COLABOREN PARA LA BUENA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO. 5. RENDIR INFORMES ANUALES DE LAS ACTIVIDADES A LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL. 6. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNEN LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS QUE SEAN PROPIAS DEL CARGO. 7. DIRIGIR EL FUNCIONAMIENTO Y VELAR POR EL ADECUADO USO, MANTENIMIENTO, MANEJO DE LOS BIENES Y RECURSOS DE LA ENTIDAD. 8. REALIZAR LOS GASTOS CON EL PRESUPUESTO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. FIRMAR LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN Y BUENA MARCHA DE LA ENTIDAD. 9. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS PROYECTOS ANUALES DE PRESUPUESTO PARA SU APROBACIÓN. 10. PONER EN EJECUCIÓN LAS POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DISEÑADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 11. ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL Y EL PROYECTO DE INVERSIONES, GASTOS Y PRESENTARLO A LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU APROBACIÓN. 12. DICTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, REALIZAR LAS OPERACIONES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA ENTIDAD, EN CUANTÍA INFERIOR A LOS 20 SALARIOS MÍNIMOS. DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS. 13. ORGANIZAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS Y ORDENAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES. 14. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS ÓRDENES DE LA JUNTA DIRECTIVAS Y AQUELLAS QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. 15. DISEÑAR LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD, SEÑALAR LOS CARGOS Y SUS FUNCIONES, PROPONER LAS ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES Y SOMETER EL PROYECTO A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 16. PRESENTAR ANUALMENTE UN INFORME ADMINISTRATIVO A LA JUNTA DIRECTIVA, QUE SEÑALE LAS ACTIVIDADES DURANTE DICHO PERIODO Y UN BALANCE FINANCIERO DE LA ENTIDAD. 17. ATREVES DE CONVENIOS Y CONTRATOS, COORDINAR CON LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ORGANIZACIONES DE SALUD, EDUCACIÓN, EMPRESA PRIVADA Y ORGANISMOS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONALES, PROYECTOS, PROGRAMAS Y RECURSOS QUE EN MATERIA DE ATENCIÓN, REHABILITACIÓN Y APOYO ESTÉN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN LIMITADA Y EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL. 18. ABRIR Y MANEJAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO CUENTAS BANCARIAS DE LA FUNDACIÓN. 19. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN LAS NORMAS LEGALES, LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS QUE LE CORRESPONDAN POR NATURALEZA DE SU CARGO. 20. DIRIGIR LAS RELACIONES DE LA FUNDACIÓN CON OTRAS ENTIDADES. FUNCIONES DEL PRESIDENTE: COORDINAR CON EL SECRETARIO DEL COMITÉ LAS REUNIONES Y LA AGENDA DE LAS MISMAS. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES POR PARTE DEL COMITÉ Y POR LA COORDINACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO QUE SE ESTABLEZCA. PRESIDIR Y MODERAR LAS REUNIONES. REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN A TODOS LOS ACTOS LEGALES, CIENTÍFICOS Y ADMINISTRATIVOS. SUSCRIBIR LAS ACTAS DE LA FUNDACIÓN Y LAS COMUNICACIONES QUE EL COMITÉ EMITA. SUSCRIBIR CONTRATOS EN NOMBRE DE LA FUNDACIÓN, OTORGAR PODERES A TERCEROS Y AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS PAGOS QUE REALICE SE REALICEN. FUNCIONES DEL EL VICEPRESIDENTE: TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES QUE LE PERMITAN EL BUEN DESENVOLVIMIENTO DENTRO DE LA ENTIDAD. REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN SU AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA. COOPERAR Y APOYAR AL PRESIDENTE EN TODA SU LABOR DIRECTIVA. DEMÁS FUNCIONES DELEGADAS POR EL PRESIDENTE O EL COMITÉ GENERAL DE LA FUNDACIÓN.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19025 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MAYO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	TERAN VIVIC OSCAR MANUEL	CC 1,007,772,765	217434-T

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación nAedV6UYpq

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

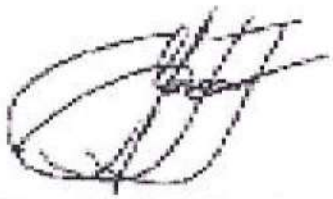

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de noviembre de 2019, a las 14:53:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	901082948
Código de Verificación	9010829481911191453 17

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2001, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

77

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14670664819

(415)7707212489984(8020) 000001467066481 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 8 2 9 4 8	6	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
FUNDACION PARA LA PROMOCION DEL ARTE, LA CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EL RETEN 2017

36. Nombre comercial:	37. Sigla:
	FUNDARTESELRETEN2017

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	El Retén 2 6 8

41. Dirección principal
CL 4 13 20

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
luis22adorador@hotmail.com		3 0 1 4 7 7 4 6 4 7	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 7 0 5 1 6	6 0 1 0	2 0 1 7 0 5 1 6				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	7	1	4	1	6																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 1 1 1 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: FLOREZ GONZALEZ LUIS CARLOS
985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 13-11-2019 12:24:16PM

CONVOCATORIA PÚBLICA

No. 001 DE 2019

PROPONENTE

FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, LA CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

ANEXOS

CERTIFICADOS REPRESENTANTE LEGAL:

- Copia Cédula Ciudadanía
- Certificado Contraloría
- Certificado Procuraduría
- Certificado de la Policía
- Certificado de Medidas Correctivas

EL RETEN - MAGDALENA

Noviembre 15 de 2019

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.085.105.101
NUMERO

FLOREZ GONZALEZ
APELLIDOS

LUIS CARLOS
NOMBRES

Luis Florez G.
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 02-AGO-1984
EL RETEN
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA
O- G.S. RH
M SEXO

01-JUN-2005 EL RETEN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-2103000-51140131-M-1085105101-20060124 03266[illegible]

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de noviembre de 2019, a las 14:55:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	1085105101
Código de Verificación	108510510119111914550 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

81

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 137050955

WEB
14:56:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS CARLOS FLOREZ GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085105101

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

82

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 21:05:32 horas del 20/11/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1085105101**
Apellidos y Nombres: **FLOREZ GONZALEZ LUIS CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
Volver al Inicio

83

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 1085105101 de del señor(a) LUIS CARLOS FLOREZ GONZALEZ consultado en la fecha y hora 19/11/2019 07:56:10 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9193546

CONVOCATORIA PÚBLICA

No. 001 DE 2019

PROPONENTE

FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, LA CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

OTROS ANEXOS

- Acta Asamblea General Autorización Participar

EL RETEN - MAGDALENA

Noviembre 15 de 2019

85

FUNDACION PARA LA PROMOCION DEL ARTE, LA CULTURA, EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En el Retén, en las instalaciones de la Fundación Para la Promoción del Arte, la Cultura y la Convivencia, ubicadas en la calle 4 #13-20 Barrio San Miguel, siendo las 03:00 de la tarde del día 2 de Noviembre de 2019, previa convocatoria hecha por escrito de Octubre 15 del presente año se reunieron en asamblea extraordinaria, los asociados en dicha Fundación; convocatoria en la cual se incorporó el siguiente Orden del día.

1) Asistencia y Confirmación del Quórum
2) Autorización para participar en convocatoria de Radio Comunitaria
3) Elaboración y Aprobación del Acta

En la asamblea se eligieron por unanimidad, para Presidir la asamblea al señor LUIS CARLOS FLOREZ GONZALEZ y, para oficiar de secretario a Fabián Ortega Conrado. Una vez posesionados los elegidos, asumieron sus cargos y procedieron como sigue:

Presidente y Secretario, sometieron a consideración de los presentes el anterior Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad, que tuvo el siguiente desarrollo.

1) **Asistencia y confirmación del Quórum.** –Se confirma la presencia de los siguientes socios Luis Carlos Flórez González; Fabián Ortega Conrado; Yuneisi Navarro Fonseca; José Polo Hernández; José Fernández Orozco; son seis (6) socios presentes de un total de 10 socios, estando presente el sesenta por ciento (60%), confirmándose el quórum para sesionar válidamente.
2) **Autorización para participar en Convocatoria de Radio Comunitaria** –El Presidente manifiesta a los presentes que, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene en curso la Convocatoria Publica 001 de 2019, cuyo objeto es seleccionar proponentes para la operación de estaciones de radiodifusión sonora, en la modalidad de programación

comunitaria y, se tiene el interés de participar en esta convocatoria, lo cual requiere autorización especial de parte de la asamblea para presentar propuesta. En estas condiciones, después de deliberar sobre la conveniencia de disponer de una estación radial, que permita la realización de los objetivos de la Fundación y contribuir al progreso del municipio se aprobó participar y, para ello el Representante Legal queda autorizado para presentar la propuesta que proceda y firmar los documentos necesarios para materializar la concesión que llegare a emitirse una vez se viabilice la propuesta que se presente. Esta autorización es aprobada por unanimidad y la asamblea brinda todo el apoyo de manera incondicional al Representante Legal.

Sobre el particular tenemos que, cuando el Representante Legal, tenga limitación en algunos temas, como participar en licitación o convocatoria pública, debe obtener autorización expresa de parte del Órgano superior y competente. Nuestros estatutos, no impone limitación alguna al Representante Legal, para participar en la Convocatoria del Ministerio de Tecnologías y las Comunicaciones, pero consideramos prudente que la asamblea autorice expresamente la participación.

En relación con la formalidad advertida, el acta que se levanta de esta asamblea debe recoger lo prescrito en los numerales 5.1.11) y 5.1.3) de título 5: REQUISITOS HABILITANTES de los términos de Referencia de la Convocatoria Publica No 001 de 2019 y, por tanto, se somete a consideración de la asamblea la siguiente autorización.

"El Representante Legal de la Fundación Para la Promoción del Arte, la Cultura y la Convivencia, se le autoriza para que participe en la Convocatoria Publica No 001 de 2019, hecha por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objeto de seleccionar propuestas viables y, como tal la autorización conlleva a tener todas las facultades necesarias y, en particular en los numerales 5.1.11. y 5.1.3. de los términos de Referencia, tales como suscribir la propuesta que se presente, notificarse de acto(s) administrativo(s) de viabilidad y/o de otorgamiento, según el caso, así como para notificarse de cualquier decisión administrativa o

judicial, que también armoniza con lo prescrito en el numeral 5.1.3. y por tanto, esta autorización, de manera general lleva inmersa todas las facultades requeridas para la presentación de referencia y cualquier acto o hecho derivado de ella".

Los socios presentes, después de escuchar todas las explicaciones sobre la autorización aprueban por unanimidad la Participación de la Fundación Para la Promoción del Arte, la Cultura y la Convivencia, en la Convocatoria Publica No 001 de 2019 y, el señor Presidente y Representante Legal se le autoriza para realizar todos los trámites y formalidades para cumplir con la participación.

1) **Elaboración y Aprobación del Acata.** – El señor Secretario durante la realización de la asamblea, fue tomando las notas correspondientes y elaborando la presente acta que recoge lo sucedido; acta que fue sometida a consideración de los presentes siendo aprobada por unanimidad.

Siendo las 06:00 de la tarde del día dos (2) de Noviembre de 2019, agotado el Orden del Día y, no habiendo más que tratar, se da por terminada la reunión y, para constancia firman:

LUIS CARLOS FLOREZ GONZALEZ
C.C.1.085.105.101
Presidente

FABIAN ORTEGA CONRADO
C.C.72.099.477
Secretario